

**LA QUINCUGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y**

**CONSIDERANDO**

1. Que de acuerdo a lo que establece el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios, en el ámbito de su competencia, tienen el derecho de proponer a las Legislaturas Estatales, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.
2. Que la propia Constitución, en su artículo 31, prevé la obligación de los mexicanos de contribuir para el gasto público, así de la federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan sus leyes.
3. Que de conformidad con la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en definitiva, corresponde a la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado, determinar las contribuciones estatales y municipales.
4. Que las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, sirven de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, tales como el impuesto predial, el impuesto sobre traslado de dominio y el impuesto sobre la renta, entre otros.
5. Que el impuesto predial, es la principal fuente de ingreso económico de los municipios, llegando a representar el sesenta por ciento de ingresos directos, razón por la que resulta importante que los valores de suelo y construcción sean equiparables a los valores de mercado.
6. Que una de las dificultades a las que actualmente se enfrentan las administraciones públicas municipales, es, sin duda, el rezago de las actualizaciones de los valores de los inmuebles, lo que, desde luego, demerita de forma significativa la prestación de los servicios públicos, estimándose prioritario realizar la actualización de aquéllos, buscando el beneficio de los contribuyentes.

7. Que al no actualizar las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, los municipios dejan de percibir ingresos como participaciones estatales y federales en diversos ámbitos; por lo tanto, se afectan sus ingresos en lo relativo al impuesto predial, al impuesto sobre traslado de dominio, al Impuesto Sobre la Renta, al Impuesto al Valor Agregado y a los impuestos y derechos por subdivisión.

8. Que la no actualización de las mencionadas Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, genera la inequidad tributaria para la población, contraviniendo lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se señala que los valores catastrales deben ser equiparables a los valores de mercado.

9. Que lo anterior se robustece con la tesis del Doctor en Ingeniería Carlos Morales, investigador de la Universidad Nacional Autónoma de México y del Instituto Lincoln, que señala: *“Un Impuesto débil precariza al municipio, fomenta la especulación, informaliza la producción del espacio, exige subsidios pagados por la actividad productiva y suben impuestos a la producción”*.

10. Que atendiendo a las disposiciones de los artículos 1, 2, fracción VI, 6 y 24 del Código Fiscal del Estado de Querétaro y 18 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se realizó el análisis técnico, económico y social, sobre la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones de los Municipios.

11. Que el Municipio de El Marqués, Qro., acordó en sesión de cabildo de fecha 09 de noviembre de 2010, aprobar la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2011 y remitirla para consideración y aprobación de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Querétaro; entrega que se realizó en tiempo y forma, dado que fue recibida por esta Soberanía, el 11 de noviembre de 2010, dándose cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, que señala para ello, como fecha perentoria, el 15 de noviembre de cada año.

12. Que si bien es cierto, es facultad de los Municipios formular sus propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, como en la especie

sucede, cuyos valores serán la base para realizar el cálculo de un impuesto real, como lo es el impuesto predial, según lo sostiene la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la jurisprudencia *“PREDIAL MUNICIPAL. LA REGULACION DE LA MECANICA PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO RELATIVO DEBE TOMAR EN CUENTA EN LO FUNDAMENTAL, EL VALOR DE LOS INMUEBLES”*, también es verdad que dicho impuesto se configura como un tributo en el que los principios de proporcionalidad y equidad tributaria se proyectan fundamentalmente en el proceso de determinación de tales valores, los que deben ser equiparables a los de mercado y a las tasas aplicables para el cobro conducente, razón por la que el mencionado proceso debe ser realizado por las Legislaturas de los Estados, en coordinación con los Municipios.

**13.** Que atendiendo a la naturaleza del presente ejercicio legislativo, el mismo ha de considerarse especial, dado que nos encontramos en presencia de una potestad tributaria compartida entre el Municipio y el Poder Legislativo, pues, aún cuando corresponde a aquél la facultad de iniciativa, toca a éste la decisión final de aprobar la iniciativa en sus términos o realizar las modificaciones que estime pertinentes.

**14.** Que al efecto, la Legislatura del Estado, a través de la Comisión de Planeación y Presupuesto llevó a cabo sesiones de trabajo, en las que se consideró como premisa, discutir y, en su caso, modificar y aprobar la iniciativa presentada por el Municipio y, de haber omisiones, aprobar las tablas en los términos del año anterior, o bien, modificarlas con base en los razonamientos de carácter técnico, económico y social que estimaran necesarios; habiéndose contado con la colaboración y el apoyo técnico de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, de la Dirección de Catastro del Estado de Querétaro y de los funcionarios que acudieron en representación del municipio.

**15.** Que derivado de los comentarios y observaciones técnicas y económicas vertidas, tanto por la Entidad Superior de Fiscalización, como de la Dirección de Catastro del Estado y de los funcionarios municipales que participaron; así como del análisis de las condiciones sociales que imperan, se concluye la necesidad de modificar la propuesta presentada originalmente, para satisfacer los principios de proporcionalidad, equidad y legalidad tributaria, en beneficio de la ciudadanía.

Que en atención a lo anteriormente expuesto, esta Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado expide el siguiente:

**DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.**

**TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO  
PARA PREDIOS RÚSTICOS 2011**

**VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA BASE**

<b>TIPO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR CATASTRAL UNITARIO 2011 (\$ x Ha)</b>
11	EL MARQUÉS	\$132,000.00

**TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN 2011**

**MUNICIPIO DE EL MARQUÉS**

<b>TIPO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR CATASTRAL UNITARIO 2011 (\$ x M2)</b>
1101	RUDIMENTARIO PROVISIONAL	\$420.00
1102	INDUSTRIAL ECONÓMICO	\$900.00
1103	INDUSTRIAL ECONÓMICO MEDIANO	\$1,900.00
1104	INDUSTRIAL MEDIANO	\$2,900.00
1105	INDUSTRIAL MEDIANO CALIDAD	\$3,630.00
1106	INDUSTRIAL CALIDAD	\$4,350.00
1107	INDUSTRIAL CALIDAD LUJO	\$5,230.00
1108	INDUSTRIAL LUJO	\$6,120.00
1109	ANTIGUO TÍPICO	\$1,190.00
1110	ANTIGUO TÍPICO COMÚN	\$1,590.00
1111	ANTIGUO COMÚN	\$2,000.00
1112	ANTIGUO COMÚN NOTABLE	\$3,150.00
1113	ANTIGUO NOTABLE	\$4,300.00
1114	ANTIGUO NOTABLE RELEVANTE	\$6,300.00
1115	ANTIGUO RELEVANTE	\$8,300.00

1116	MODERNO ECONÓMICO	\$1,640.00
1117	MODERNO ECONÓMICO MEDIANO	\$2,830.00
1118	MODERNO MEDIANO	\$4,090.00
1119	MODERNO MEDIANO CALIDAD	\$5,300.00
1120	MODERNO CALIDAD	\$6,500.00
1121	MODERNO CALIDAD LUJO	\$7,630.00
1122	MODERNO LUJO	\$8,760.00

**TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO  
PARA PREDIOS URBANOS 2011**

**MUNICIPIO DE EL MARQUÉS**

SECTOR	CALLE O ZONA	TRAMO DE CALLE		VALOR UNITARIO CATASTRAL 2011 (\$ x M2)
		DE	HASTA	
110100101	ACUEDUCTO	TODA	TODA	\$368.00
110100101	ANDADOR 5 DE FEBRERO	TODA	TODA	\$310.00
110100101	AV. DEL MARQUÉS	EMILIANO ZAPATA	HERÓICO COLEGIO MILITAR	\$780.00
110100101	AV. DEL MARQUÉS	HERÓICO COLEGIO MILITAR	CAMELINAS	\$665.00
110100101	AV. DEL MARQUÉS	CAMELINAS	LÍMITE URBANO	\$550.00
110100101	AV. DEL SOCAVÓN	TODA	TODA	\$425.00
110100101	AV. EMILIANO ZAPATA	CALLEJÓN LA MANSIÓN	VENUSTIANO CARRANZA	\$1,020.00
110100101	AV. EMILIANO ZAPATA	VENUSTIANO CARRANZA	HERÓICO COLEGIO MILITAR	\$990.00
110100101	AV. EMILIANO ZAPATA	HERÓICO COLEGIO MILITAR	PRIVADA SIN NOMBRE	\$792.00
110100101	AV. EMILIANO ZAPATA	PRIVADA SIN NOMBRE	CALLEJÓN DE LAS GRANADAS	\$780.00
110100101	AV. EMILIANO ZAPATA	CALLEJÓN DE LAS GRANADAS	PRIVADA DE LA CAPILLA	\$595.00
110100101	AV. EMILIANO ZAPATA	PRIVADA DE LA CAPILLA	LÍMITE URBANO ORIENTE	\$310.00
110100101	AV. EMILIANO ZAPATA	AV. DEL MARQUÉS	CALLEJÓN DE LA MANSIÓN	\$820.00
110100101	AV. EMILIANO ZAPATA	SAN ANTONIO	AV. DEL MARQUÉS	\$580.00
110100101	AV. EMILIANO ZAPATA	LÍMITE MUNICIPAL PTE.	SAN ANTONIO	\$566.00



110100101	AV. FERROCARRIL	LÍMITE URBANO PONIENTE	PRESA DEL DIABLO	\$450.00
110100101	AV. FERROCARRIL	PRESA DEL DIABLO	HERÓICO COLEGIO MILITAR	\$517.00
110100101	AV. FERROCARRIL	HERÓICO COLEGIO MILITAR	PUENTE CALLE SOCAVÓN	\$540.00
110100101	AV. FERROCARRIL	PUENTE CALLE SOCAVÓN	LÍMITE URBANO OTE. ASFALTADO	\$350.00
110100101	AV. FERROCARRIL	LÍMITE URBANO OTE. ASFALTADO	LÍMITE URBANO ORIENTE	\$190.00
110100101	CALLE LADO NORTE DE LA VÍA	TODA	TODA	\$150.00
110100101	CALLE PONIENTE DEL PANTEÓN	TODA	TODA	\$350.00
110100101	CALLE SIN NOMBRE	ENTRE MANZANAS 2.3 Y 6	TODA	\$430.00
110100101	CALLE SIN NOMBRE	ENTRE MANZANAS 1 Y 33	TODA	\$295.00
110100101	CALLE SIN NOMBRE	ENTRE MANZANAS 7.8 Y 1	TODA	\$350.00
110100101	CALLE SIN NOMBRE	ENTRE MANZANAS 7 Y 8	TODA	\$350.00
110100101	CALLE SIN NOMBRE	ENTRE MANZANAS 25 Y 33	TODA	\$295.00
110100101	CALLE SIN NOMBRE	ENTRE MANZANAS 45 Y 39	TODA	\$230.00
110100101	CALLE SIN NOMBRE	ENTRE MANZANAS 39 Y 40	TODA	\$230.00
110100101	CALLEJÓN CERRITOS	ENTRE LAS MANZANAS 22 Y 27	TODA	\$480.00
110100101	CALLEJÓN DE LA MANSIÓN	EMILIANO ZAPATA	AND. LA MANSIÓN	\$550.00
110100101	CALLEJÓN DE LA MANSIÓN	AND. LA MANSIÓN	CALLEJÓN DE LOS PASTORES	\$445.00
110100101	ANDADOR LA MANSIÓN	TODA	TODA	\$430.00
110100101	CALLEJÓN DE LAS GRANADAS	TODA	TODA	\$420.00
110100101	CALLEJÓN DE LOS PASTORES	TODA	TODA	\$390.00
110100101	CALLEJÓN DE LOS PATOS	TODA	TODA	\$430.00
110100101	CALLEJÓN DE SAN JUAN	TODA	TODA	\$310.00
110100101	CALLEJÓN DEL PINITO	TODA	TODA	\$450.00
110100101	CALLEJÓN SIN NOMBRE	ENTRE MANZANAS 15 Y	TODA	\$300.00



		16		
110100101	CAMELINAS	AV. DEL MARQUÉS	CALLEJÓN DE LAS GRANADAS	\$590.00
110100101	CAMELINAS	CALLEJÓN DE LAS GRANADAS	CALLE EL PINITO	\$483.91
110100101	CARRETERA A TEQUISQUIAPAN	ZONA CON SERVICIOS	TODA	\$280.00
110100101	CARRETERA A TEQUISQUIAPAN	ZONA SIN SERVICIOS COMPLETOS	TODA	\$150.00
110100101	CERRADA DE LOS PASTORES	TODA	TODA	\$445.00
110100101	CONIN	TODA	TODA	\$430.00
110100101	HERÓICO COLEGIO MILITAR	TODA	TODA	\$740.00
110100101	LOS VAZQUÉZ	TODA	TODA	\$390.00
110100101	MERCADO DE LA CANADA COND.	TODO	TODO	\$591.00
110100101	MIRADOR	TODA	TODA	\$337.00
110100101	PRIVADA CALLE NUEVA	TODA	TODA	\$525.00
110100101	PRIVADA DE LA CAPILLA	TODA	TODA	\$337.00
110100101	PRIVADA DEL FERROCARRIL	TODA	TODA	\$457.00
110100101	PRIVADA EMILIANO ZAPATA	TODA	TODA	\$310.00
110100101	PRIVADA HERÓICO COLEGIO MILITAR	TODA	TODA	\$591.00
110100101	PRIVADA J. LUZ MENDOZA	TODA	TODA	\$538.00
110100101	PRIVADA LA ESCALERA	TODA	TODA	\$376.00
110100101	PRIVADA LA PRESA	TODA	TODA	\$364.00
110100101	RESTO DE LAS CALLES Y BARRIOS	TODO	TODO	\$269.00
110100101	RINCONADA DEL CAPRICHOS COND.	TODO	TODO	\$807.00
110100101	RICARDO AVENDANO	EMILIANO ZAPATA	AV. DEL MARQUÉS	\$606.00
110100101	RICARDO AVENDANO	RESTO	TODO	\$672.00
110100101	RIO QUERÉTARO	TODA	TODA	\$323.00
110100101	SAN ANTONIO	EMILIANO ZAPATA	CARRETERA A TEQUISQUIAPAN	\$269.00
110100101	VENUSTIANO CARRANZA	EMILIANO ZAPATA	AV. DEL MARQUÉS	\$874.00
110100101	VENUSTIANO CARRANZA	AV. DEL MARQUÉS	RÍO QUERÉTARO	\$779.00
110100101	VILLAS LA CAÑADA COND.	TODO	TODO	\$1,483.00
110100199	CANTERAS	TODO	TODO	\$298.00
110100102	CAMPESTRE SAN	TODO	TODO	\$460.00

	ISIDRO FRACC.			
110100104	HACIENDA EL CAMPANARIO COND.	AREA PRIVATIVA	TODA	\$1,770.00
110100104	HACIENDA EL CAMPANARIO COND.	AREA COMÚN	TODA	\$1,290.00
110405602	AEREOPUERTO INTERCONTINENTAL	SUPERFICIE DE MÁS DE 650 HAS.	TODO	\$29.00
110303201	AGROINDUSTRIAL LA CRUZ FRACC.	LOTES DE	HASTA 2700 M2	\$280.00
110303201	AGROINDUSTRIAL LA CRUZ FRACC.	LOTES DE MÁS DE 2700 M2	HASTA 7500 M2	\$195.00
110303201	AGROINDUSTRIAL LA CRUZ FRACC.	LOTES DE MÁS DE 7500 M2	HASTA 10000 M2	\$195.00
110303201	AGROINDUSTRIAL LA CRUZ FRACC.	LOTES DE MÁS DE 10000 M2	HASTA 15000 M2	\$180.00
110303201	AGROINDUSTRIAL LA CRUZ FRACC.	LOTES DE MÁS DE 15000 M2	HASTA 20000 M2	\$170.00
110303201	AGROINDUSTRIAL LA CRUZ FRACC.	LOTES DE MÁS DE 20000 M3	HASTA 25000 M2	\$165.00
110303201	AGROINDUSTRIAL LA CRUZ FRACC.	LOTES DE MÁS DE 25000 M4	HASTA 30000 M2	\$160.00
110303201	AGROINDUSTRIAL LA CRUZ FRACC.	LOTES DE MÁS DE	MÁS DE 30000 M2	\$150.00
110300201	AGUA AZUL (PROCEDE)	TODO	TODO	\$47.00
110500401	ALFAJAYUCAN (PROCEDE)	TODO	TODO	\$54.00
110403903	ALTOS DE SAN ISIDRO (PROCEDE)	EJIDO LOMA DE LA GRIEGA	TODO	\$68.00
110400602	AMAZCALA (PROCEDE)	TODO	TODO	\$74.00
110400603	AMAZCALA (PROCEDE)	TODO	TODO	\$74.00
110400601	AMAZCALA FRACC.	ZONA URBANIZADA	TODA	\$115.00
110400601	AMAZCALA FRACC.	RESTO DEL FRACCIONAMIENTO	TODO	\$55.00
110400601	AMAZCALA POBLADO DE	TODO	TODO	\$80.00
110500701	ATONGO	TODO	TODO	\$65.00
110303502	BERNARDO QUINTANA IND.1A.ETAPA	LOTES DE MÁS DE 15000 M2	HASTA 20000 M2	\$415.00
110303502	BERNARDO QUINTANA IND.1A.ETAPA	LOTES DE MÁS DE 10000 M2	HASTA 15000 M2	\$440.00
110303502	BERNARDO QUINTANA IND.1A.ETAPA	LOTES DE MÁS DE 7500 M2	HASTA 10000 M2	\$455.00
110303502	BERNARDO QUINTANA IND.1A.ETAPA	LOTES DE	HASTA 2700 M2	\$630.00
110303502	BERNARDO QUINTANA IND.1A.ETAPA	LOTES DE MÁS DE 2700 M2	HASTA 7500 M2	\$515.00
110303502	BERNARDO QUINTANA IND.1A.ETAPA	LOTES DE MÁS DE 20000 M2	HASTA 25000 M2	\$390.00
110303502	BERNARDO QUINTANA	LOTES DE MÁS DE	HASTA 30000 M2	\$345.00

	IND.1A.ETAPA	25000 M2		
110303502	BERNARDO QUINTANA IND.1A.ETAPA	LOTES DE	MÁS DE 30000 M2	\$335.00
110303503	BERNARDO QUINTANA IND.2A.ETAPA	LOTES DE MÁS DE 15000 M2	HASTA 20000 M2	\$392.00
110303503	BERNARDO QUINTANA IND.2A.ETAPA	LOTES DE MÁS DE 10000 M2	HASTA 15000 M2	\$410.00
110303503	BERNARDO QUINTANA IND.2A.ETAPA	LOTES DE MÁS DE 7500 M2	HASTA 10000 M2	\$435.00
110303503	BERNARDO QUINTANA IND.2A.ETAPA	LOTES DE	HASTA 2700 M2	\$550.00
110303503	BERNARDO QUINTANA IND.2A.ETAPA	LOTES DE MÁS DE 2700 M2	HASTA 7500 M2	\$500.00
110303503	BERNARDO QUINTANA IND.2A.ETAPA	LOTES DE MÁS DE 20000 M2	HASTA 25000 M2	\$370.00
110303503	BERNARDO QUINTANA IND.2A.ETAPA	LOTES DE MÁS DE 25000 M2	HASTA 30000 M2	\$325.00
110303503	BERNARDO QUINTANA IND.2A.ETAPA	LOTES DE	MÁS DE 30000 M2	\$310.00
110303503	BERNARDO QUINTANA IND.3A.ETAPA	LOTES DE MÁS DE 15000 M2	HASTA 20000 M2	\$410.00
110303503	BERNARDO QUINTANA IND.3A.ETAPA	LOTES DE MÁS DE 10000 M2	HASTA 15000 M2	\$435.00
110303503	BERNARDO QUINTANA IND.3A.ETAPA	LOTES DE MÁS DE 7500 M2	HASTA 10000 M2	\$455.00
110303503	BERNARDO QUINTANA IND.3A.ETAPA	LOTES DE	HASTA 4800 M2	\$650.00
110303503	BERNARDO QUINTANA IND.3A.ETAPA	LOTES DE MÁS DE 4800 M2	HASTA 7500 M2	\$515.00
110303503	BERNARDO QUINTANA IND.3A.ETAPA	LOTES DE MÁS DE 20000 M2	HASTA 25000 M2	\$390.00
110303503	BERNARDO QUINTANA IND.3A.ETAPA	LOTES DE MÁS DE 25000 M2	HASTA 30000 M2	\$350.00
110303503	BERNARDO QUINTANA IND.3A.ETAPA	LOTES DE	MÁS DE 30000 M2	\$340.00
110301201	CALAMANDA (PROCEDE)	TODO	TODO	\$70.00
110305901	CENTRO INDUSTRIAL LA LONJA	IND. COMERCIAL Y SERVICIOS	EJIDO DE PALO ALTO	\$115.00
110301701	CERRITO COLORADO	TODO	TODO	\$65.00
110101801	CERRO PRIETO	TODO	TODO	\$60.00
110602001	CHICHIMEQUILLAS	TODO	TODO	\$90.00
110303501	COLORILANDIA FRACC.	TODO	TODO	\$415.00
110202401	COTITA	TODO	TODO	\$40.00
110302601	COYOTILLOS	TODO	TODO	\$60.00
110238301	CUMBRES DE CONIN (PROCEDE)	EJIDO DEL MARQUÉS	SOLARES URBANOS	\$80.00
110603001	DOLORES	TODO	TODO	\$60.00
110201501	EL CARMEN	CORETT ZONA 01	TODO	\$90.00
110201502	EL CARMEN	CORETT ZONA 02	TODO	\$90.00
110303501	EL COLORADO	RESTO	TODO	\$170.00

110303501	EL COLORADO	SOBRE CARRETERA MEX.-QRO.	CON SERVICIOS	\$330.00
110303501	EL COLORADO	CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS	DE ZARAGOZA A DEPORTES	\$280.00
110303501	EL COLORADO	CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS	DE DEPORTES A VILLA	\$230.00
110303506	EL COLORADO (PROCEDE)	EJIDO EL COLORADO	PARCELAS	\$90.00
110303507	EL COLORADO (PROCEDE)	EJIDO EL COLORADO	PARCELAS	\$90.00
110303505	EL COLORADO II (CORETT)	TODO	TODO	\$200.00
110102201	EL CONEJO	TODO	TODO	\$65.00
110302501	EL COYME	TODO	TODO	\$65.00
110210802	EL DURAZNO	TODO	TODO	\$70.00
110504901	EL LOBO (PROCEDE)	TODO	TODO	\$55.00
110238301	EL MIRADOR FRACC.	LOTES HABITACIONALES		\$1,500.00
110238301	EL MIRADOR FRACC.	LOTES DE MÁS DE 5,000 M2	HASTA 10,000 M2	\$550.00
110238301	EL MIRADOR FRACC.	LOTES DE MÁS DE 10,000 M2		\$380.00
110306001	EL PARAISO	RESTO	TODO	\$90.00
110306001	EL PARAISO	FRENTE A CARRETERA	TODO	\$115.00
110306002	EL PARAISO FRACC.	AGROINDUSTRIAL	TODO	\$90.00
110407001	EL RODEO	TODO	TODO	\$55.00
110210801	EL ROSARIO	TODO	TODO	\$60.00
110510301	EL SAUCILLO (PROCEDE)	TODO	TODO	\$45.00
110303504	FINSA PARQUE INDUSTRIAL	LOTES DE	HASTA 7500 M2	\$550.00
110303504	FINSA PARQUE INDUSTRIAL	LOTES DE MÁS DE 7500 M2	HASTA 10000 M2	\$450.00
110303504	FINSA PARQUE INDUSTRIAL	LOTES DE MÁS DE 10000 M2	HASTA 15000 M2	\$380.00
110303504	FINSA PARQUE INDUSTRIAL	LOTES DE MÁS DE 15000 M2	HASTA 20000 M2	\$340.00
110303504	FINSA PARQUE INDUSTRIAL	LOTES DE MÁS DE 20000 M2	HASTA 25000 M2	\$320.00
110303504	FINSA PARQUE INDUSTRIAL	LOTES DE MÁS DE 25000 M2	HASTA 30000 M2	\$310.00
110303504	FINSA PARQUE INDUSTRIAL	LOTES DE	MÁS DE 30000 M2	\$290.00
110303202	GRANJA LA CRUZ	TODO	TODO	\$42.00
110404101	GUADALUPE LA VENTA	TODO	TODO	\$45.00
110303201	HACIENDA LA CRUZ FRACC.	TODO	TODO	\$1,050.00
110205202	HACIENDA LA MACHORRA FRACC.	TODO	TODO	\$750.00
110304501	JESUS MARIA	TODO	TODO	\$100.00

110304502	JESUS MARIA	TODO	TODO	\$75.00
110107403	JOSÉFA VERGARA (PROCEDE)	EX-EJIDO SALDARRIAGA	TODO	\$75.00
110403901	LA GRIEGA (PROCEDE)	EJIDO LOMA DE LA GRIEGA	TODO	\$75.00
110604301	LA HACIENDITA	TODO	TODO	\$60.00
110305001	LA LOMA	LADO NORTE CARRETERA	TODO	\$78.00
110305002	LA LOMA	LADO SUR CARRETERA	TODA	\$75.00
110205201	LA MACHORRA (PROCEDE)	TODO	TODO	\$60.00
110205801	LA NORIA FRACC.	LOTES DE	HASTA 7500 M2	\$550.00
110205801	LA NORIA FRACC.	LOTES DE MÁS DE 7500 M2	HASTA 10000 M2	\$540.00
110205801	LA NORIA FRACC.	LOTES DE MÁS DE 10000 M2	HASTA 15000 M2	\$500.00
110205801	LA NORIA FRACC.	LOTES DE	MÁS DE 15000 M2	\$470.00
110205802	LA NORIA (PROCEDE)	EJIDO LA CAÑADA	SOLARES URBANOS	\$120.00
110306101	LA PIEDAD	RESTO	TODO	\$80.00
110306101	LA PIEDAD	FRENTE A LA AUTOPISTA FED. 57	TODOS	\$135.00
110306103	LA PIEDAD	CORETT ZONA 03	RESTO	\$90.00
110306103	LA PIEDAD	FRENTE A LA AUTOPISTA FED. 57	TODOS	\$120.00
110306104	LA PIEDAD	CORETT ZONA 04	TODO	\$80.00
110306105	LA PIEDAD	CORETT ZONA 05	TODO	\$80.00
110306102	LA PIEDAD (PROCEDE)	EJIDO LA PIEDAD	SOLARES URBANOS	\$80.00
110606301	LA PRADERA FRACC.	HABITACIONAL	TODO	\$750.00
110606301	LA PRADERA FRACC.	COMERCIAL	TODO	\$1,500.00
110111501	LA TRINIDAD	TODO	TODO	\$65.00
110604701	LAS LAJITAS (PROCEDE)	EJIDO DE TIERRA BLANCA	SOLARES URBANOS	\$60.00
110407002	LIBERTADORES FRACC.	TODO	TODO	\$750.00
110603001	LOMÁS DEL MARQUÉS FRACC.	TODO	TODO	\$250.00
110303505	LOS COLORINES FRACC.	TODO	TODO	\$210.00
110304502	LOS HÉROES QUERÉTARO FRACC.	TODO	TODO	\$700.00
110107301	LOS POZOS (PROCEDE)	EJIDO EL POZO	SOLARES URBANOS	\$65.00
110109101	LOS SOCAVONES	TODO	TODO	\$65.00
110605401	MATANZAS (PROCEDE)	EJIDO LA ESTANCADA	SOLARES URBANOS	\$55.00
110238301	MILENIO III FASE C	TODO	TODO	\$2,250.00

	FRACC.			
110238001	MONTE MIRANDA FRACC.	LOTES HABITACIONALES	TODO	\$2,130.00
110405601	NAVAJAS (PROCEDE)	EJIDO NAVAJAS	SOLARES URBANOS	\$65.00
110405602	NAVAJAS (PROCEDE)	EJIDO NAVAJAS	SOLARES URBANOS	\$65.00
110405603	NAVAJAS (PROCEDE)	EJIDO NAVAJAS	SOLARES URBANOS	\$65.00
110305902	PALO ALTO (PROCEDE)	CALLE PRINCIPAL	SOLARES URBANOS	\$115.00
110305902	PALO ALTO (PROCEDE)	RESTO	SOLARES URBANOS	\$85.00
110305903	PALO ALTO (PROCEDE)	EJIDO PALO ALTO	RESTO	\$85.00
110303503	PARQUE TEC. INNOVACIÓN QRO.	CONDOMINIO	TODO	\$100.00
110303506	PARQUE INDUSTRIAL EL MARQUÉS	LOTES DE	HASTA 4800 M2	\$560.00
110303506	PARQUE INDUSTRIAL EL MARQUÉS	LOTES DE MÁS DE 4800 M2	HASTA 7500 M2	\$520.00
110303506	PARQUE INDUSTRIAL EL MARQUÉS	LOTES DE MÁS DE 7500 M2	HASTA 10000 M2	\$490.00
110303506	PARQUE INDUSTRIAL EL MARQUÉS	LOTES DE MÁS DE 10000 M2	HASTA 15000 M2	\$440.00
110303506	PARQUE INDUSTRIAL EL MARQUÉS	LOTES DE MÁS DE 15000 M2	HASTA 20000 M2	\$400.00
110303506	PARQUE INDUSTRIAL EL MARQUÉS	LOTES DE MÁS DE 20000 M2	HASTA 25000 M2	\$370.00
110303506	PARQUE INDUSTRIAL EL MARQUÉS	LOTES DE MÁS DE 25000 M2	HASTA 30000 M2	\$340.00
110303506	PARQUE INDUSTRIAL EL MARQUÉS	LOTES DE	MÁS DE 30000 M2	\$310.00
110305003	PARQUE INDUSTRIAL EL TEPEYAC	LOTES DE	HASTA 4800 M2	\$430.00
110305003	PARQUE INDUSTRIAL EL TEPEYAC	LOTES DE MÁS DE 4800 M2	HASTA 10000 M2	\$410.00
110305003	PARQUE INDUSTRIAL EL TEPEYAC	LOTES DE MÁS DE 10000 M2	HASTA 15000 M2	\$390.00
110305003	PARQUE INDUSTRIAL EL TEPEYAC	LOTES DE MÁS DE 15000 M2	HASTA 20000 M2	\$370.00
110305003	PARQUE INDUSTRIAL EL TEPEYAC	LOTES DE	MÁS DE 20000 M2	\$340.00
110305901	PARQUE INDUSTRIAL TLC	TODO	TODO	\$430.00
110238301	PEÑA COLORADA	TODO	TODO	\$70.00
110506601	PRESA DE RAYAS (PROCEDE)	EJIDO DE PRESA DE RAYAS	SOLARES URBANOS	\$50.00
110506602	PRESA DE RAYAS (PROCEDE)	EJIDO DE ALFAJAYUCAN	SOLARES URBANOS	\$50.00
110603002	RANCHO DOLORES	TODO	TODO	\$55.00
110603002	ZIBATÁ FRACC.	LOTES		\$1,400.00

		HABITACIONALES		
110603002	ZIBATÁ FRACC.	LOTES DE MÁS DE 5,000 M2	HASTA 10,000 M2	\$550.00
110603002	ZIBATÁ FRACC.	LOTES DE MÁS DE 10,000 M2	HASTA 50,000 M2	\$370.00
110603002	ZIBATÁ FRACC.	LOTES DE MÁS DE 50,000 M2	HASTA 100,000 M2	\$250.00
110603002	ZIBATÁ FRACC.	LOTES DE MÁS DE 100,000 M2		\$220.00
110608402	RANCHO DOLORES 1A. FRACCION	SUBDIVISION	TODA	\$55.00
110306104	RANCHO EL ABUELO	TODO	TODO	\$90.00
110238301	RESIDENCIAL DEL PARQUE FRACC.	TODO	TODO	\$2,320.00
110107302	PARCELAS EJIDO EL POZO	LOS POZOS	TODO	\$65.00
110107401	SALDARRIAGA	CALLE PRINCIPAL	TODA	\$230.00
110107401	SALDARRIAGA	RESTO	TODO	\$90.00
110107402	SALDARRIAGA	RESTO	TODO	\$90.00
110400601	15 DE MAYO - AMAZCALA (PROCEDE)	EJIDO 15 DE MAYO	SOLARES URBANOS	\$75.00
110403902	SAN FRANCISCO LA GRIEGA	PROCEDE	TODO	\$90.00
110407601	CAMPESTRE SAN ISIDRO FRACC.	TODO	TODO	\$500.00
110238002	SAN ISIDRO MIRANDA (CORETT)	TODO	TODO	\$140.00
110238001	SAN ISIDRO MIRANDA (PROCEDE)	EJIDO DE LA CAÑADA	SOLARES URBANOS	\$140.00
110403904	SAN LORENZO (PROCEDE)	EJIDO LOMA DE LA GRIEGA	TODO	\$75.00
110510201	SAN MIGUEL AMAZCALA	TODO	TODO	\$75.00
110108001	SAN MIGUEL BARRIENTOS	TODO	TODO	\$60.00
110308101	SAN MIGUEL LÁZARO CÁRDENAS	SOLARES URBANOS (PROCEDE)	TODOS	\$75.00
110608301	SAN RAFAEL	TODO	TODO	\$63.00
110608401	SAN VICENTE FERRER (PROCEDE)	EJIDO DE SAN VICENTE FERRER	SOLARES URBANOS	\$63.00
110108501	SANTA CECILIA	TODO	TODO	\$70.00
110608601	SANTA CRUZ (PROCEDE)	EJIDO DE SANTA CRUZ	TODO	\$60.00
110608602	SANTA CRUZ (PROCEDE)	EJIDO DE SAN JOSÉ EL ALTO	TODO	\$60.00
110236201	SANTA JUANITA (PROCEDE)	EJIDO LA CAÑADA	SOLARES URBANOS	\$150.00
110608801	SANTA MARIA DE LOS BANOS	TODO	TODO	\$60.00
110608701	SANTA MARIA LA BEGONA (PROCEDE)	TODO	TODO	\$60.00

110608702	SANTA MARIA LA BEGONA (PROCEDE)	EJIDO SANTA MARIA LA BEGOÑA	SOLARES URBANOS	\$55.00
110609301	TIERRA BLANCA (PROCEDE)	EJIDO DE TIERRA BLANCA	SOLARES URBANOS	\$63.00
110238001	VILLAS DEL MARQUÉS (PROCEDE)	EJIDO LA CAÑADA	SOLARES URBANOS	\$145.00
110306104	VILLAS LA PIEDAD FRACC.	TODO	TODO	\$880.00
119999999	OTRAS COMUNIDADES	CON SERVICIOS COMPLETOS	TODAS	\$60.00
119999999	OTRAS COMUNIDADES	SIN SERVICIOS COMPLETOS	TODAS	\$50.00
110107302	PARCELAS EJIDO EL POZO	LOS POZOS	TODO	\$65.00
110201502	EL CARMEN (PROCEDE)	EJIDO JOSÉFA VERGARA	SOLARES URBANOS	\$85.00
110302602	NAVAJAS (PROCEDE)	EJIDO NAVAJAS	PARCELAS USO IND.	\$65.00
110238301	PASEO LOS OLIVOS COND.	TODO	TODO	\$1,500.00
110301202	PARCELAS EJIDO CALAMANDA	TODA	TODA	\$70.00
110304502	PLAZA COM. LOS HÉROES COND.	TODA	TODA	\$2,200.00
110305001	PASEOS DEL MARQUÉS FRACC.	TODO	TODO	\$1,250.00
110405603	NAVAJAS (PROCEDE)	EJIDO NAVAJAS	SOLARES URBANOS	\$65.00
110606301	PARCELAS EJIDO LA PURISIMA	LOS POZOS	TODO	\$65.00

### TRANSITORIOS

**Artículo Primero.** El presente Decreto entrará en vigor a partir del 01 de Enero de 2011.

**Artículo Segundo.** Remítase este Decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”.



**LVI**  
**LEGISLATURA**  
**QUERÉTARO**

**LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y OBSERVE.**

**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES 1916-1917” RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

**A T E N T A M E N T E**  
**QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA**  
**DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**MESA DIRECTIVA**

**DIP. RICARDO ASTUDILLO SUÁREZ**  
**PRESIDENTE**

**DIP. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ YÁÑEZ**  
**PRIMER SECRETARIO**

(HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010)